



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 29
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 31
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 33

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 67

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 68

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ Edictos 119



ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Regularízate.
EVALUACIONES	Se otorgaron 4,000 becas a estudiantes de nivel básico, y se aplicarán cuestionarios de forma aleatoria, que midan el impacto de la beca para la continuidad y apoyo de sus estudios.
CONSIDERACIONES FINALES	La documentación personal requerida y aceptada en la solicitud del aspirante a beca de apoyo económico, se tiene con carácter confidencial y esta protegida por la Ley de Datos Personales del Distrito Federal vigente, el resguardo de la misma ésta a cargo de la Subdirección de Educación y sólo podrá publicarse con autorización escrita de los padres y/o tutor.

Programa Social Específico: Becas a Nivel Superior

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Motivar el esfuerzo de los alumnos de educación superior y premiar a los más destacados, con la finalidad de elevar el nivel educativo en la demarcación coadyuvando a evitar el rezago educativo.
METAS FÍSICAS	400 becas de apoyo económico para estudiantes de nivel superior (1,000 cada una).
TEMPORALIDAD	Semestral.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	<p>Para asignar las becas a estudiantes de nivel superior se requiere cubrir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser estudiante de escuela pública • CURP • Presentar boleto o historial académico (con promedio actual) o Constancia original de estudios • Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o predio) que coincida con la credencial de elector en cuanto al domicilio • Credencial del estudiante vigente • Credencial de elector del interesado • Credencial de elector del padre o tutor en caso de ser menor de edad que coincida con el comprobante de domicilio • 3 fotografías tamaño infantil. • Los documentos se deberán entregar en original y copia legible por ambos lados, para cotejo únicamente. • Para el procedimiento de acceso se requiere que se presente el interesado con los requisitos señalados, para elaborar la solicitud y se le otorgar un número de folio. <p>El derecho a la educación.</p>

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Se publicará el listado de los alumnos que fueron acreedores a las becas vía la página de Internet de la Delegación Iztacalco. • El alumno recibirá credencial que lo avala como becario del programa y a su vez recibe las fechas en el cual deberá presentarse y percibir la cantidad de \$1,000.00 semestrales. • La fecha de los pagos son en marzo y septiembre.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.	Deberá presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Una vez adquirido el derecho a la beca, el cumplimiento de la misma se hará valer mediante escrito dirigido a la Dirección de Educación y Cultura. El derecho equitativo a la educación de las y los jóvenes.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Total de becas otorgadas / Total de alumnos que la solicitaron
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Se otorgarán sólo 500 becas a estudiantes de nivel superior que vivan en ésta demarcación política. Se involucrará a toda la población estudiantil de nivel superior que viva en ésta Delegación.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	El programa de becas de nivel superior que se implementa en ésta Delegación se articula con el programa de “Jóvenes en Riesgo” que opera el Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal.
EVALUACIONES	Se otorgó el apoyo económico en tiempo y forma a los 500 beneficiarios del programa de acuerdo a la convocatoria.
CONSIDERACIONES FINALES	Los requisitos de información personal aceptada en la solicitud de los aspirantes a beca de apoyo económico se mantienen con carácter de confidencial de acuerdo a la Ley de Datos Personales del Distrito Federal y el resguardo de la misma ésta a cargo de la Subdirección de Educación y sólo podrá publicarse con autorización escrita de los mismos.

Programa Social Específico: Los más brillantes de Iztacalco

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Premiar e impulsar el alto rendimiento y dedicación académica de estudiantes en el nivel secundaria en Iztacalco, a través de apoyos para la realización de un viaje a centros culturales y recreativos, en especie o económicos.
METAS FÍSICAS	Máximo 150 alumnos, conforme al promedio de 10 absoluto.
TEMPORALIDAD	Julio- Agosto.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	<p>Derecho a la educación</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser estudiante de Secundaria de una Escuela Pública y vivir en Iztacalco. • Tener un promedio de 10 absoluto, calificado hasta el 4to. Bimestre del ciclo-escolar actual. • Copia del acta de nacimiento